



Guía para autores y requisitos de aceptación de artículos

I. Presentación

La Revista *Control* es una publicación académica semestral de acceso abierto gestionada por la Contraloría General del Estado (CGE). Su propósito es fomentar la producción académica, la investigación y el análisis en torno al control estatal, la auditoría y la transparencia en la administración pública.

La Revista sigue estrictos criterios de formato, selección y evaluación de artículos, utilizando un proceso de revisión por pares de doble ciego (double-blind peer-review), en el cual participan tanto el Comité Editorial, como revisores externos especializados en las temáticas de los artículos presentados.

II. Disposiciones Generales

Antes de preparar el artículo, es importante considerar los siguientes aspectos:

- a. La propuesta debe ser inédita y no debe estar en revisión por otra revista (a menos que se proporcione una explicación en los comentarios al editor). No se considerará como publicación previa o divulgación a documentos como tesis en repositorios institucionales o trabajos presentados en contextos académicos, como clases o conferencias, siempre que cumplan con el formato detallado en esta guía.
- b. Solo se permitirá un artículo por autor en cada edición, ya sea individual o en colaboración. Este requisito puede ser modificado a discreción del Comité Editorial en cada periodo editorial.
- c. Todos los autores deben tener una afiliación institucional, indicando el nombre de la organización a la que pertenecen, su país y un código ORCID. En caso de no poseer afiliación institucional, los autores pueden declararse investigadores independientes.

III. Lineamientos para la Elaboración de los Artículos

- a. Los envíos pueden realizarse en español o inglés





- b. El archivo debe estar en formato Microsoft Word (*.doc o *.docx)
- c. Tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos
- d. Interlineado: 1.5
- e. Márgenes laterales, superior e inferior de 2,5 cm.
- f. El nombre del archivo debe incluir solo el título del artículo y las iniciales del primer nombre y apellido del autor, separados por un guion bajo, por ejemplo: “Gestión de Recursos Públicos_JD”. En caso de coautoría, solo agregar las iniciales de uno de los autores.
- g. La extensión de los artículos, incluyendo notas al pie, debe ser de entre **2.300 a 5.500** palabras, excluyendo referencias, bibliografía, descripciones de figuras, tablas o gráficos.
- h. Las abreviaciones deben ser claras y su significado debe señalarse la primera vez que se utilicen.
- i. Insertar símbolos utilizando la herramienta respectiva de Microsoft Word cuando sea necesario.
- j. Los gráficos y tablas deben estar numerados y citados conforme a la normativa de citación Chicago/Turabian.
- k. Cada tabla o figura debe tener una leyenda explicativa comprensible sin referencia al texto, ubicada debajo de la misma.
- l. Las imágenes solo se incluirán si apoyan el argumento del artículo, quedando a juicio del Comité Editorial su publicación.
- m. Las palabras en idiomas diferentes o latinismos deben ir en cursivas.
- n. Si el artículo lo requiere, se deben utilizar notas al pie numeradas secuencialmente para aclaraciones de palabras o conceptos.
- o. Las citas y referencias deben seguir la normativa de citación Chicago/Turabian, formato Author-Date. El manual está disponible en: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.
- p. Las referencias extraídas de búsquedas generales en internet deben utilizarse con prudencia. Solo se aceptarán si están respaldadas por bases de datos o archivos





virtuales de depósito y contienen todos los datos necesarios para su citación. Para artículos de revistas en línea, se debe incluir el DOI o el ISSN de la revista, si están disponibles.

- q. No se aceptará literatura gris entre las referencias bibliográficas, entendida como literatura académica no disponible por los canales bibliográficos regulares (e.g., reportes técnicos, memorias, trabajos sin publicar).
- r. La información proveniente de correspondencia (e.g., correos electrónicos, cartas) puede citarse como *in litt.*, seguido del año del documento.

IV. Estructura del Artículo

El artículo debe seguir la siguiente estructura, en el orden indicado:

- a. Título**
 - En negrita.
 - Debe ser conciso y directo, recogiendo los elementos clave tratados en el artículo.
 - Solo la primera palabra y los nombres propios deben comenzar con mayúscula.
 - Si es necesario, puede dividirse en título y subtítulo utilizando dos puntos (:).
 - El título debe presentarse tanto en español como en inglés.
- b. Resumen**
 - Párrafo único de máximo 200 palabras, que resuma los principales argumentos del texto.
 - No debe incluir citas.
- c. Palabras clave**
 - Máximo 10 palabras o grupos de palabras en español, separadas por comas. Deben ser distintas a las contenidas en el título.





d. Abstract

- Párrafo único de máximo de 200 palabras, que resuma los principales argumentos del texto.
- No debe incluir citas.

e. Keywords

- Máximo de 10 palabras o grupos de palabras en inglés, separadas por comas. Deben ser distintas a las contenidas en el título.

f. Introducción

- Debe incluir una frase inicial impactante, una tesis clara y un plan de desarrollo.

g. Cuerpo del Artículo

- Debe estar bien estructurado, con coherencia, fluidez y una transición lógica de los argumentos.

h. Conclusión

- Debe sintetizar los argumentos presentados en el cuerpo del artículo.

i. Referencias

- Deben seguir el formato de citación Chicago/Turabian, Author-Date.

Proceso de selección, evaluación y publicación de artículos

Los autores interesados en publicar en la Revista *Control* deben enviar sus artículos a través de correo electrónico: cge.revistacontrol@contraloria.gob.ec, hasta el 11 de octubre de 2024. Cada artículo será asignado de forma anónima a un revisor par (peer-review), miembro del Comité Editorial de la Revista. Los revisores evaluarán los artículos utilizando una rúbrica que asigna una puntuación basada en cuatro componentes:

- Estructura
- Tema
- Fuentes
- Legibilidad.





Un artículo será considerado si alcanza al menos 14 de 20 puntos en la rúbrica del revisor.

El proceso de revisión incluye las siguientes etapas:

a. Etapa de revisión

- Los artículos son evaluados inicialmente por los editores junior del Comité Editorial, quienes actuarán como revisores pares.
- Los revisores pueden sugerir que los artículos sean:
 - Aceptados
 - Aceptados con correcciones
 - Rechazados
- Los artículos aceptados con correcciones serán devueltos a los autores con las sugerencias pertinentes. Se permitirá un máximo de tres revisiones.
- Una vez corregidas, las propuestas serán trasladadas a los editores asociados, quienes decidirán la aceptación o rechazo de los artículos en esta etapa, basándose en las sugerencias de los editores junior.

b. Revisión final:

- Los editores en jefe realizarán una revisión final para determinar si los artículos serán aceptados o rechazados definitivamente.

c. Revisión ortotipográfica:

- Los artículos aceptados pasarán por una revisión ortotipográfica a cargo de un corrector de estilo seleccionado por la Dirección Nacional de Comunicación y la Dirección Nacional de Capacitación. Las correcciones y recomendaciones serán presentadas al autor para su aprobación.

d. Diagramación y Publicación:

- La Revista será diagramada por un diseñador seleccionado por la Dirección Nacional de Comunicación y se publicará, tanto en formato físico como digital, según el cronograma institucional.





Descargo de Responsabilidad

- No cumplir con las disposiciones de esta guía podría resultar en la no aceptación del artículo, según lo determine el Comité Editorial de la Revista *Control*.
- El Comité Editorial se reserva el derecho de rechazar artículos en cualquier etapa del proceso editorial, así como de reasignar artículos en las diferentes secciones de la Revista o postergar su publicación en las próximas ediciones.

